



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 212.-

DALCAHUE, 05 de Marzo del 2019. –

VISTOS: El Cometido Concejal N° 15. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Luis Loaiza Bahamonde, Concejal de la Comuna:** Asistir a reunión de comité de Iglesias a realizarse en sector de Calen el día **05/03/2019. (Sin Viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.04.003.002 Dietas
adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MANUEL A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.